

OPINIÓN

Cinco consejeros de Educación ante la Reforma y el Estatuto docente

La redacción de TE ha planteado tres preguntas a los consejeros y consejeras de Educación de los gobiernos autonómicos de Castilla-La Mancha, Galicia, Cataluña, País Vasco y Comunidad de Madrid sobre tres de las cuestiones probablemente más cruciales de la próxima reforma educativa: el pacto social y político por la educación, la financiación de la futura ley de enseñanza y el Estatuto docente. Estas opiniones se enmarcan en la campaña de debate a favor del Pacto Social por la Educación que está promoviendo la Federación de Enseñanza de CC.OO., que en los próximos números de la revista planteará nuevas preguntas a responsables de otras instituciones implicadas en la educación.

Coordinadora: Cuqui Vera Belmonte

Responsable de Comunicación de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

1 ¿Cuáles son las condiciones básicas para hacer posible a nivel autonómico un pacto social y político por la Educación?

2 ¿De qué manera cree que las comunidades autónomas deben comprometerse en la financiación de la futura ley educativa?

3 ¿De cuánto margen deben disponer las comunidades autónomas para desarrollar el Estatuto docente en su territorio?

José Valverde

Consejero de Educación de Castilla-La Mancha

Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Valencia y diplomado en Psicología y Pedagogía, José Valverde ha ejercido como profesor de Secundaria desde 1980. Desde 1990 es miembro de la Federación de Enseñanza de CCOO, donde desempeñó los cargos de secretario provincial de Ciudad Real, y secretario general de Castilla-La Mancha.

“Debe haber una política de Estado, no políticas diferenciadas”

1 El diálogo, la negociación y el acuerdo tienen una amplia trayectoria en Castilla-La Mancha, donde ya se suscribió, antes de las transferencias, un Pacto por la Educación, en el que participaron prácticamente todas las organizaciones sociales y sindicales de la región. Se ha llegado también a un acuerdo sobre la red de centros, otro sobre la enseñanza concertada. Un amplio consenso social sobre cómo debe ser el sistema educativo se logró cuando fue debatido el “Libro Blanco de la Educación”.

Las condiciones básicas para lograr, en estos momentos, un nuevo pacto en la comunidad pasan por la existencia de una verdadera implicación de todos los sectores sociales; un respeto inicial a las distintas posiciones de la pluralidad de concepciones en su fondo y en sus matices; un consenso necesario en los objetivos de la educación, cuya base se encuentra en los principios de equidad y de igualdad; la consideración del profesorado como principal factor y agente de la calidad en la enseñanza; un acuerdo amplio sobre cuáles son los problemas más importantes y las soluciones más adecuadas; el mantenimiento y el equilibrio de las dos redes de centros sostenidos con fondos públicos; y el compromiso por todas las partes de respetar y cumplir los acuerdos.

El pacto es necesario y posible siempre que se tenga la perspectiva de lograr un elevado grado de consenso entre las organizaciones sociales, los profesionales de la educación y la Administración, que permita desarrollar en profundidad los conceptos de calidad, relevancia y justicia social que deben orientar la política educativa y la práctica escolar.

2 La educación necesita un incremento sostenido de gasto e inversión, si queremos que el capital-conocimiento adquiera los niveles que la sociedad y España necesitan para lograr la convergencia real con Europa. En este sentido, toda reforma que busque su confluencia con Europa es preciso que se sustente sobre la base de unos objetivos de Estado. Por tanto, las obligaciones básicas, que son comunes a todas las comunidades y que deben ser congruentes con los objetivos que se fijen en la ley, deben comprometer a los presupuestos generales y deben ser financiadas sin perder la perspectiva de la igualdad y la equidad. Una comunidad no debe quedar a expensas de sus propios recursos para financiar lo que el Estado decida como bueno para todos.

Las autonomías debemos comprometernos a cofinanciar con el Estado aquellos programas de interés para todas las comunidades que tengan iniciativa estatal, como puede ser: un ambicioso Plan de Lectura, la financiación de la gratuidad de los libros de texto, la profundización en la enseñanza de lenguas...

La financiación propia de la comunidad debe comprometerse con aquellos programas específicos que le son propios y están orientados a desarrollar aspectos educativos que conllevan determinadas circunstancias que no son estructurales ni permanentes. El 56% de los fondos propios de Castilla-La Mancha se invierten en educación. La calidad no sólo se consigue con financiación, pero sin ésta no es posible una auténtica calidad.

3 Partimos del convencimiento de que los cuerpos docentes deben tener carácter estatal. El Estatuto del Profesorado debe contener derechos y obligaciones que garanticen la igualdad independientemente del territorio en el que se encuentren. Al menos debe contemplarse la igualdad respecto al acceso, la permanencia, la promoción... Eso no debe ser incompatible con el hecho de cada comunidad determine ciertas situaciones específicas, pero siempre teniendo en cuenta que no se genere una desigualdad real entre los profesionales de unas comunidades y otras. Debe haber una política de Estado, no políticas cada vez más diferenciadas y que puedan llegar a ser segregadoras.

Al mismo tiempo no puede imponerse un corsé que inutilice la posibilidad de respuestas específicas a problemas que pueden ser distintos en cada comunidad.

Celso Currás

Consejero de Educación y Ordenación Universitaria de Galicia

Celso Currás Fernández es consejero de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia desde mayo de 1996. Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad de Santiago de Compostela, pertenece a los cuerpos de Inspectores de Educación y de Maestros.

“Hay que huir de posturas apriorísticas y dogmáticas”

1 Cualquier actuación en educación debe realizarse desde la perspectiva de la participación y del consenso entre las partes integrantes de la comunidad educativa. Es necesario, por tanto, un gran acuerdo político y social que propicie y asimismo garantice la estabilidad del sistema educativo, evitando cualquier riesgo de inseguridad en la sociedad a este respecto. El diálogo y la prudencia en la toma de posiciones, progresando en las que puedan considerarse comunes, debe ser la base a partir de la cual se consigan avances sobre el camino a seguir, teniendo siempre en cuenta las necesidades de toda la comunidad educativa. En todo caso, el objetivo debe ser siempre alcanzar una educación mejor, huyendo de posturas apriorísticas y dogmáticas; teniendo siempre presentes los criterios de flexibilidad y generosidad.

2 El Estado tiene la competencia exclusiva para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, entre los que se encuentra videntemente la educación. Por tanto, el Estado debe atender a la financiación del sistema educativo, utilizando siempre criterios de equilibrio territorial. En virtud del principio de lealtad institucional, las comunidades autónomas deben contar con la financiación necesaria procedente del Estado para hacer efectivas las disposiciones normativas de éste, tanto en materia educativa como en otras.

3 La Constitución española establece la competencia del Estado para regular las bases del régimen jurídico de las administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios, estableciendo un común denominador normativo. A partir de este mandato constitucional las comunidades autónomas pueden desarrollar su propia competencia en materia funcional de acuerdo con el conocido sistema “bases y desarrollo”. En el marco de esta normativa básica, las comunidades autónomas desarrollarán la misma atendiendo a la más adecuada gestión de sus recursos humanos.

Marta Cid

Consejera de Educación de la Generalitat de Catalunya

Licenciada en Psicología por la Universidad de Barcelona, maestra, postgraduada en Logopedia y profesora de catalán. Psicóloga clínica, especialmente dedicada al diagnóstico y tratamiento de trastornos adaptativo y de conducta. Desde 2003 es diputada de ERC en el Parlament de Catalunya por Tarragona.

“La ley educativa estatal debe ser poco reglamentista”

1 El pacto “Por un Gobierno catalanista y de izquierdas” sitúa la educación como una prioridad central de la acción del Gobierno de la Generalitat. Así, plantea la necesidad de abordar un profundo cambio en nuestro sistema educativo y la elaboración de una ley catalana de educación que permita a los ciudadanos y ciudadanas participar plenamente en la vida social y laboral, en el marco de la sociedad del bienestar y de la igualdad de oportunidades. Asimismo, se plantea la necesidad de alcanzar el máximo consenso social y político en torno a dicha ley. Para ello propone impulsar un Pacte Nacional per a l'Educació sobre los siguientes ámbitos: profesorado, autonomía de centro, familia y educación, red de centros sostenidos con fondos públicos y corresponsabilidad de los ayuntamientos con la educación.

De acuerdo con todo esto, hemos planteado un proceso que arranca a finales del curso pasado con el encargo para que el Consell Escolar de Catalunya elaborar un primer documento-guión sobre los contenidos del futuro pacto. Posteriormente, y tomando como referencia dicho documentoguión, así como el Programa de Educación 2004-2007 elaborado por el Departament d'Educació y las conclusiones de la Conferencia Nacional d'Educació 2000-2002, cinco grupos de expertos han elaborado de manera autónoma sendos documentos que en estos momentos han sido puestos al debate y consideración de la comunidad educativa y el conjunto de la sociedad. Se trata, pues, de unos documentos que no son del Gobierno de la Generalitat, pero que contienen un conjunto de propuestas que permiten iniciar el debate y facilitar el consenso y el acuerdo entre la comunidad educativa y el conjunto de la sociedad.

Ahora bien, para que todo este esfuerzo pueda llegar a buen puerto es necesario contar con una nueva ley educativa estatal que reúna dos condiciones. En primer lugar, que ésta sea una ley con claro carácter básico y poco reglamentista, de manera que el Parlament de Catalunya pueda abordar la elaboración de una ley educativa propia adecuada a la realidad social y nacional de Catalunya. En segundo lugar, que ésta venga acompañada de las correspondientes dotaciones presupuestarias.

La reforma del Estatuto de Autonomía de Catalunya y las posibilidades de contar con una ley educativa del Estado de las características que proponemos suponen unos cambios legales de gran alcance que nos ofrecen una oportunidad que no podemos desaprovechar. Así, como decía antes, estamos trabajando para conseguir un gran pacto educativo. Un pacto que dé estabilidad al sistema y seguridad a las familias y al profesorado. El Pacte Nacional per a l'Educació es un instrumento para asegurar la participación de la comunidad educativa y establecer unos fundamentos sólidos a la futura ley catalana de educación.

2 La financiación de la educación en el Estado español es un problema que viene de lejos. En primer lugar, porque las diferentes leyes de reforma del sistema educativo sistemáticamente han obviado la cuestión de su financiación. En segundo lugar, arrastramos un importante retraso en inversión pública en materia educativa. Diversos estudios vienen planteando que estamos muy alejados de la media de los países de nuestro entorno europeo y que en los últimos años ha disminuido dicha inversión con respecto al PIB. Por tanto, es necesario que la nueva ley venga acompañada de un plan de financiación.

No se trata de una cuestión baladí. Como bien saben, la LOCE ampliaba los conciertos educativos a la Educación Infantil. El esfuerzo presupuestario que nos está suponiendo la aplicación de esta medida legislativa es para nosotros muy importante, teniendo en cuenta que en Catalunya está escolarizado el 100% de los niños y niñas de tres a cinco años. Por otra parte, el impacto de la inmigración en las escuelas catalanas es también muy significativo y una buena acogida e integración de todo este nuevo alumnado requiere de un importante esfuerzo educativo y económico. Para hacer frente a este nuevo reto, hemos puesto en marcha un Plan por la lengua y la cohesión social, con una dotación presupuestaria de más de 30 millones de euros para el curso actual. Se trata de dos situaciones que, en su momento, no fueron consideradas por el anterior gobierno del estado y no hay que olvidar que todavía tenemos pendiente la negociación de un sistema de financiación para Catalunya. Por nuestra parte, el Gobierno de la Generalitat de Catalunya se ha fijado un horizonte de seis años para situar la inversión pública en porcentajes del PIB similares a los de nuestro entorno europeo.

3 No se trata de una cuestión de cantidad, sino que se requiere que la legislación educativa y aquella que refiere al profesorado estén en plena sintonía. Sería un enorme contrasentido que los objetivos educativos que se proponen alcanzar no descansen en un modelo de profesorado adecuado a dichos objetivos, máxime cuando es el profesorado el encargado de plasmarlos, día a día, en las escuelas e institutos.

Dicho de otro modo. Desde el Gobierno de la Generalitat de Catalunya estamos planteando que la nueva ley educativa sea una ley básica, poco reglamentista y respetuosa con nuestras competencias. Creemos que es posible, en el marco de un sistema educativo general del estado español, edificar un modelo educativo propio para Catalunya, más acorde con nuestra realidad social y nacional. Nos quedaríamos a medio camino si no contemplásemos una legislación propia respecto al profesorado.

Por tanto, la legislación del Estado en materia de profesorado debiera circunscribirse a aspectos muy básicos, debiendo corresponder a los distintos parlamentos autónomos concretarlos en la forma que consideren más adecuada a su realidad social y a sus necesidades educativas. Venimos arrastrando una legislación en materia de profesorado que se ha quedado obsoleta, con un planteamiento muy uniformista y reglamentista. No podemos seguir cometiendo el error de tratar del mismo modo y con una normativa rígida realidades muy diversas. Considero que ahora tenemos la oportunidad de ponerla al día, de reconocer la especificidad de la función pública docente y de dotar al profesorado de un nuevo perfil profesional adecuado a la sociedad del siglo XXI, más enraizado en su entorno social.

Anjeles Iztueta Azkue

Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno vasco

Anjeles Iztueta nació el 16 de octubre de 1954 en Tolosa (Gipuzkoa). Es licenciada en Ciencias Matemáticas, carrera que terminó en la Universidad de Valladolid en 1977.

“El Estado debe coordinar exclusivamente lo básico”

1 Todos los sectores y agentes que participan en cualquier sistema educativo autonómico deben ponerse de acuerdo en la filosofía que fundamenta la labor educativa, los objetivos básicos y más importantes de cada sistema: una educación de calidad no discriminatoria, atención a la diversidad, apoyo a las capacidades individuales, escolarización multilingüe, gestión participativa... Esa es la línea de trabajo y trayectoria que hemos impulsado en el País Vasco desde el convencimiento de que hay que consensuar, asumir y comprometerse con los derechos y deberes básicos de los centros educativos sostenidos con fondos públicos: derecho a elección de centro de las familias, priorizando la atención a los hijos de familias de menor nivel sociocultural, obligación de atender a alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje y escolarización alumnas y alumnos de familias inmigrantes, garantizar el aprendizaje efectivo y real de las dos lenguas oficiales de la autonomía y de al menos de otra lengua europea, rendir cuenta de una gestión de calidad de los recursos económicos y humanos... En definitiva, de lo que se trata es de consensuar y comprometerse con una educación integra, de calidad y de progreso tanto individual como socialmente.

2 Pertenece a un mismo marco europeo en el que los resultados académicos se han generalizado aceptando las comparaciones y evaluaciones en ese mismo marco (Informe PISA, etc.). En este contexto, de cara a obtener óptimos resultados en la formación de nuestros jóvenes y un papel satisfactorio en evaluaciones internacionales, es imprescindible invertir más en educación, apostar de verdad por la educación. Las comunidades autónomas deben acercar los presupuestos que destinan a sus respectivos sistemas educativos siempre

en referencia al PIB de los países con mejores resultados en evaluaciones internacionales. Ellos son el modelo, al menos lo son para nosotros, para el País Vasco.

3 En este y otros temas, el Estado debe coordinar exclusivamente lo básico para que sean las propias comunidades autónomas las que aprueben normativa y gestionen su realidad con criterios de calidad y de acuerdo a directrices europeas.

Luis Peral

Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid es consejero de Educación del Gobierno regional de Madrid desde noviembre de 2003. Ha sido viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (1995-2001) y consejero de Trabajo de la Comunidad de Madrid (2001-2003).

“El profesorado debe tener un régimen lo más uniforme posible”

1 La primera condición es el diálogo, del que siempre ha dado muestra esta Consejería. Estoy seguro de que podemos llegar a un acuerdo con todas las entidades representantes de la comunidad educativa, que son muchas, más de veinte. Y luego, el realismo.

Las circunstancias del momento actual no son las de 1999, cuando se firmó el anterior acuerdo. No son las mismas circunstancias económicas, en el sentido de que, en estos momentos, y con el Gobierno actual, nadie puede garantizar que se den unas condiciones de crecimiento económico, y el consecuente incremento en la recaudación por impuestos, como las que se daban en 1999 y que permitieron financiar, precisamente, el anterior Acuerdo de calidad.

Hay que tener en cuenta que el 70% de los ingresos presupuestarios de la Comunidad de Madrid depende de impuestos directamente ligados a la actividad económica, como son el IVA, el IRPF y los impuestos de transmisiones patrimoniales y de actos jurídicos documentados, y nadie puede garantizar que estos impuestos vayan a crecer en los próximos años. Por eso, debemos abordar el nuevo acuerdo con el mayor realismo y teniendo en cuenta que el equilibrio presupuestario es uno de los objetivos básicos de la política del Gobierno de la Comunidad de Madrid, como corresponde a cualquier Gobierno serio que respete las políticas generales de estabilidad presupuestaria que han hecho progresar y crear empleo en España en los últimos años.

Creo que estamos en condiciones de ponernos de acuerdo para incrementar, a lo largo de los próximos cuatro años, las retribuciones de los docentes de la Comunidad de Madrid. En el nuevo acuerdo, podremos recoger también la construcción de nuevos centros que, sin

duda, va a superar el número de 60 colegios de Educación Infantil y Primaria y de 15 nuevos institutos de Enseñanza Secundaria.

Por otra parte, podemos seguir incrementando las ayudas de comedor y de libros a familias en desventaja social y, por último, seguiremos aumentando todos los esfuerzos de compensación educativa y de presencia en las aulas de nuevos profesionales que apoyen a los docentes.

2 Las comunidades autónomas están realizando un esfuerzo presupuestario impresionante desde que les fueron transferidas las competencias en educación. En el caso concreto de la Comunidad de Madrid, este esfuerzo es digno de destacar, pues se trata de una comunidad autónoma en la que la población, en los niveles obligatorio de enseñanza, no deja de crecer, lo cual es algo positivo por lo que todos debemos felicitarnos. La población de la Comunidad de Madrid, que en 1995 era de cinco millones de habitantes, aproximadamente, se acerca en la actualidad o lo supera a los 5.800.000, un incremento que no se ha producido en ninguna otra región de España y, probablemente, en ningún otro país de la Unión Europea.

Estamos destinando a educación, 3.994 millones de euros, lo que representa el 26,5% del presupuesto regional, y en el presupuesto de este año se ha recogido un incremento en el capítulo destinado a inversiones del 25,5%. Estamos financiando niveles educativos, como el de Educación Infantil de 3 a 6 años que, de acuerdo con las manifestaciones de la ministra de Educación y Ciencia, iba a ser asumido por dicho Ministerio. La financiación de este nivel nos cuesta cada año 314 millones de euros, y aprovecho la ocasión para reclamar, una vez más, al Ministerio que cumpla lo que anunció, dotando a los Presupuestos Generales del Estado de la correspondiente partida.

3 El Gobierno de la Comunidad de Madrid considera que España es una sola nación y hace especial hincapié en las políticas de carácter nacional y en que los cuerpos nacionales, como el profesorado, tengan un régimen lo más uniforme posible dentro de las distintas comunidades autónomas que componen España.

Creemos que la política que se ha seguido en los últimos años, especialmente en el campo de las retribuciones o de la normativa que rige la incorporación de interinos, crea diferencias entre las distintas comunidades, lo que no tiene sentido al tratarse de cuerpos de carácter nacional.